

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 690**

1 de diciembre de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

*Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a coordinar con el Municipio de Las Piedras el desarrollo del Plan Vial 2025 con la finalidad de contribuir al desarrollo económico del municipio y por ende ofrecer una mejor calidad de vida a los ciudadanos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de Las Piedras ha preparado un plan vial el cual ha denominado el Plan Vial 2025 para implementar de una forma ordenada y planificada el desarrollo de las carreteras estatales que contribuirán a continuar el desarrollo económico de este municipio.

Este plan contempla conectar la carretera estatal PR.-183 con la carretera estatal PR.-197 y la PR.-204; la carretera estatal PR.-198 con la carretera estatal PR.-9936 y la carretera estatal PR.-31 que fluye hacia el municipio de Juncos. Esto contribuirá a facilitar el tránsito vehicular en el municipio y al establecimiento de centros comerciales y a la construcción de proyectos de viviendas.

El Gobierno de Puerto Rico a través de su plataforma se comprometió con el lema: Infraestructura: Puerto Rico Arranca, a conectar la isla completa a través de una red vial estratégica que facilite la integración y el desarrollo económico de todo Puerto Rico.

Uno de los retos plasmados en esta plataforma menciona también que la infraestructura vial y de transportación pública de Puerto Rico está incompleta, y no se le ha dado la importancia debida como medio para integrar económicamente a toda la isla y como medio para lograr un mejor movimiento de nuestra gente, nuestros factores de producción y nuestra cultura.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio que el Departamento de Transportación y Obras de Puerto Rico contribuya al desarrollo de la infraestructura vial que requiere el municipio de Las Piedras y por ende facilitar el establecimiento de empresas y la creación de empleos a través de un desarrollo económico vigoroso que se merece este municipio.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1. Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a  
2        coordinar con el Municipio de Las Piedras el desarrollo del Plan Vial 2025 con la finalidad de  
3        contribuir al desarrollo económico del municipio y por ende ofrecer una mejor calidad de  
4        vida a los ciudadanos.

5        Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico ofrecerá  
6        el personal técnico para realizar los estudios necesarios que se requieren en el desarrollo de  
7        las carreteras estatales y la asignación de fondos para la construcción de las mismas.

8        Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico referirá  
9        un informe de los trabajos realizados en coordinación con el Municipio de Las Piedras para  
10       la implementación del Plan Vial 2025, así como también de los fondos necesarios para el  
11       desarrollo de estas carreteras estatales.

12       Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
13       aprobación.